



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 9 de junio de 2016

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, en el día de hoy se ha procedido a publicar las solicitudes de Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de SNIACE, S.A., solicitadas por los accionistas KILUVA, S.A., y TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A., accionistas titulares, respectivamente de más del tres (3%) por ciento del Capital Social, cada uno de ellos, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil numero 109.

Se adjunta a la presente comunicación, como Anexo I, copia del anuncio del Complemento a la Convocatoria.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.



ANEXO I

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SNIACE, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y en atención a las solicitudes recibidas por parte de Kiluva, S.A., y TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A., accionistas titulares, respectivamente de más del tres (3%) por ciento del Capital Social, cada uno de ellos, se procede a publicar el Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sniace, S.A., convocada para su celebración en Madrid, en el Hotel NH Sanvy, Salón Serrano-Goya, situado en la calle Goya número 3, el día 29 de junio 2016, a las 12,00 horas en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día siguiente, 30 de junio de 2016, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, según anuncio publicado en el BORME número 97 de fecha 24 de mayo de 2016 y en la página web de la sociedad www.sniace.es.

Como se indicó en el anuncio de la convocatoria, aclarado posteriormente, mediante anuncio publicado en el BORME número 99 de fecha 26 de mayo de 2016, se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Las solicitudes de cada uno de los accionistas solicitantes son las siguientes:

- Kiluva, S.A., solicita proponer el nombramiento como Consejero Independiente de Don José María Castellano Ríos.

También solicita la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital, en una o varias veces y en cualquier momento (en la oportunidad, en la cuantía y a través de aquellos instrumentos financieros que ofrezca el mercado y que el Consejo estime oportuno), dentro del plazo de cinco años contados desde la celebración de la próxima Junta de Junio de 2016, hasta el máximo legalmente previsto. Esta delegación, comprendería asimismo, atribuir al Consejo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, si lo considera conveniente.

- TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A., solicita proponer el nombramiento como Consejero Dominical de Don Sabino García Vallina.

Como consecuencia de las solicitudes anteriores, se incluyen la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Sniace del ejercicio 2016, los siguientes puntos en el Orden del Día.

A) Punto Quinto bis y Quinto ter del Orden del Día.- Nombramiento de Consejeros y fijación de su número.

"Quinto bis.- Nombramiento de Consejeros por un plazo de cuatro (4) años.



5bis.1- Nombramiento como Consejero Independiente de Don José María Castellano Ríos.

5bis.2- Nombramiento como Consejero Dominical de Don Sabino García Vallina.

"Quinto ter.- Fijar, dentro del número mínimo y máximo establecido en los Estatutos Sociales, en cinco, seis o siete el número de Consejeros, según resulte del acuerdo anterior."

B) Punto Octavo bis: "Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social"

"Octavo bis.- Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de 5 años, de la facultad de aumentar el capital social en cualquier momento, en una o varias veces y sin que dichos aumentos puedan ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, en la cuantía y condiciones que determine el Consejo de Administración en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia o/y exclusión de las acciones en mercados secundarios organizados".

Se reitera la Convocatoria en los términos publicados el día 24 de mayo de 2016 en el BORME número 97, modificada, en lo que proceda, por el presente complemento, con la inclusión de los nuevos apartados Quinto bis, Quinto ter y Octavo bis.

A partir del presente Complemento de Convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto del informe y propuesta que a estos efectos ha formulado el Consejo de Administración de Sniace, S.A.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que el Complemento a la Convocatoria de la Junta y las Propuestas justificativas, también son publicados, en la página web de la Sociedad www.sniace.es, en los términos previstos en el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Agrupación de acciones prevista en el punto Décimo del Orden del Día.

Se informa que una vez que se ha conocido el resultado de la ampliación de capital en curso, se ha publicado en la página web de la sociedad un informe complementario formulado por el Consejo de Administración.

Madrid, 6 de junio de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sniace, S.A., Alfonso Barón Bastarreche.